

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO 1939

EXPEDIENTE NUM. 69.

Instruido para la depuración de D. Joaquín Soler Martinoy, del cuerpo de porteros y ordenanzas, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 Folios.

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Bellester.
Teniente de la Guardia Civil.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de vigilancia.



9 NOV, 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 154

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JOAQUIN SOLER MARTINOY----- por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 28 de Octubre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

2
1939/69
9 NOV. 1939

PROVIDENCIA: En Gerona a Veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijense a los señores D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, para que comparezca a declarar en la declaracion jurada que tiene expedida. Asi lo mando y firmo S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del Subsector de Gerona del S. I. P. M., nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha Corporacion.

C E R T I F I C O: Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha cinco del actual, Secretario para dicha depuracion el Agente del Cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiare manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T T E N D O: Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a Siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA: En Gerona a Siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijense a los señores D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia de esta Ciudad, al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al Delegado provincial de Investigacion de F. E. T. y de las J. O. N. S. solicitando de los mismos expedir el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario adscrito al Cuerpo de Porteros y Ordenanzas D. JOAQUIN SOLER MARTINOY. Asi lo mando y firmo S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.

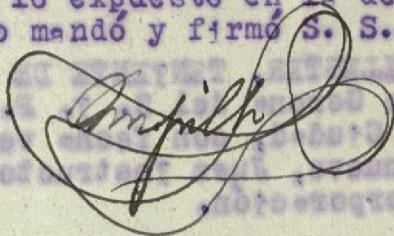
Campillo

Juan Marcos Gomez

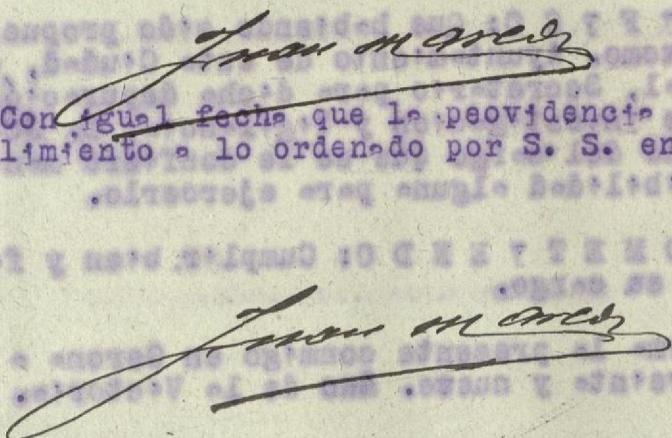
DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se expedieron los oficios a cada una de las autoridades en la misma indicadas. Doy Fé.

Juan Marcos Gomez

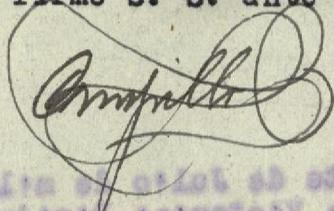
PROVIDENCIA: En Gerona a Veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio de citación al funcionario JOAQUIN SOLER MARTINOY, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaración jurada que tiene presentada. Asi lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.



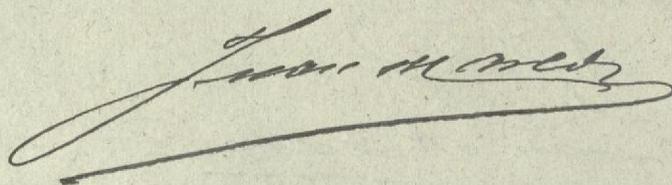
DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA: En Gerona a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. JOSE BERTOLI VENTURA y D. JUAN POCH VILAGELIU, citados por el expediente JOAQUIN SOLER MARTINOY, como testigos en su declaración jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.



DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA: En Gerona a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, se dá por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 69

Joaquín SOLER MARTINOY (nombre y apellidos) hijo de Jaime y de Rosa natural de Gerona de 36 años de edad, de estado casado vecino de Gerona con domicilio encalle de la Montaña - 3 - bajos de profesión Empleado y destinado en (dependencia municipal) Ordenanza Exmº Ayuntamiento

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 23 de Abril de 1934 (nombramiento)

2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Encargado de la Centraleta Exmº Ayuntamiento

3.— Categoría administrativa Subalterno

4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

Vigilante de Arbitrios y posteriormente ordenanza Centraleta

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Poseionada la Ciudad por las Gloriosas Tropas Nacionales, hizo acto de presentación, adhesión y acatamiento a las legales Autoridades constituidas

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

Dada mi situación de Empleado Municipal, tuve que acatar las ordenes emanadas, porque de haber procedido en forma contraria representaba la pérdida de mi cargo, y con éllo dejar sin pan a mi familia

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

No he obtenido ningún ascenso, y si tan sólo el cambio de obligaciones o sea pasar de Vigilante, a ordenanza de la Centraleta

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Siendo apolítico, voté siempre a elementos de orden, portándome, cuando la dominación roja, con todo cariño y en forma servicial a los elementos de derecha, ya que mi modo de pensar coincidía con su modo de proceder

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Sigo percibiendo el mismo sueldo o sea el de 44'45 pesetas semanales.

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No pertenezco, ni pertenezco a ningún partido político, y si tan solo afiliado a la U.G.T. Asociación de Funcionarios Municipales

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Dn José Bartoli Ventura, calle de la Montaña Nº 18 y Dn. Juan Poch Vila 1/2 jolliu Plaza del Mercadal Nº 14

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 26 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Joaquín Soler Martínez

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a uno de Agosto mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, natural de Gerona, de profesión Empleado, vecino de Gerona, de 36 años, de estado Casado, con domicilio en Gerona calle Montaña núm. 3-(b). El Sr. Juez le recibió juramento de ser veraz, y exhibido que le fué en relacion jurada de fecha veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



Sabado Campillo

Joaquin Soler

Juan Marcos

DECLARACIÓN DE
D. JOSE BARTOLI VENTURA.

En Gerona a Cuatro de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE BARTOLI VENTURA, natural de Gerona, de 48 años, de estado Casado, de profesión Maestro Albañil vecino de Gerona, con domicilio en la calle Montaña, núm. 18-12, a quien el Sr. Juez recibió juramento de ser veraz; e interrogado convenientemente, declara:

Que conoce hace muchos años al funcionario adscrito al Cuerpo de Ordenanzas, D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, le consideró siempre de derechas, cuando ignora si dicho funcionario se hallaba afiliado a algun partido político, lo cierto es que en unas de las últimas elecciones, no recuerda cuales, formaba parte de la mesa juntamente con el docente, en representación del partido Tradicionalista, de ideas religiosas, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, ignora la actuación de dicho funcionario pero, dados sus antecedentes no cree haya hecho nada en contra de nuestra Causa.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en lo que se afirma y ratifica y le da por sí mismo esta su declaración, la encuentro conforme y firmo con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.



[Handwritten signatures: Juan Campello, Jose V. Bartoli, and Juan M. ...]

DECLARACIÓN DE
D. JUAN POCH VILAJELIU.

En Gerona a Cuatro de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JUAN POCH
VILAJELIU, natural de Gerona
, de 43 años, de estado
Casado, de profesión industrial.
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Plaza del Mercadal
núm. 14, a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario afecto al Cuerpo de Ordenanzas D.
JOAQUIN SOLER MARTINOY, y con anterioridad al Glorioso
Movimiento Nacional, le tiene considerado como
apolítico, de buena conducta y moralidad y persona
de orden.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,
ignora la actuación de dicho funcionario, pero que
dados los antecedentes que de él tiene, no cree haya
hecho nada en contra de nuestra Causa.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad,
en la que se afirma y ratifica y le da por su mismo
este su declaración, la encuentra conforme y firme con
el Sr. Juez instructor y conmigo Secretario de que
doy Fé.



Juan Soler Marti
Juan Poch Vila
Juan Soler Marti



6

En contestación a su escrito número 69 de fecha del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, Ordenanza del Ayuntamiento, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia, resulta que antes del 18 de Julio del 36 estaba sindicado a la Lliga Catalana y despues a la U.G.T. sin desempeñar ningun cargo.

En cuanto a su actuación ha sido buena, siendo de intachable conducta y antecedentes y de completa adhesion a la Nueva España fué movilizado por el ejercito enemigo forzoso.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 24 de Agosto de 1.939
Año de la Victoria
El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.003

7

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 180 de fecha 5 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JOAQUIN SOLER MARTINOY, vecino de esta, Ordenanza Ayuntamiento.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,



M. Veredillo Lopez

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

JOAQUIN SOLER MARTINOY

Ni antes ni durante el Movimiento tuvo actividad politico-social.

Afiliado a la U.G.T. durante el mismo.

Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4.092

Contestando a su oficio 295, fecha 5 de Julio p.p., por el que me interesa informes del Ordenanza del Exmo Ayuntamiento de esta Ciudad, JOAQUIN SOLER MARTINOY, de 36 años, casado, hijo de Jaime y Rosa, natural y vecino de esta Capital en calle Montaña nº 3; participó que el mencionado, según los informes adquiridos, es persona de buena conducta moral, pública y privada, sin que se le conozca actuación política alguna.

Fué movilizado el reemplazo a que pertenece en 19 de Septiembre 1.938, y destinado al frente, como soldado, desertando de las filas rojas al poco tiempo y escondiéndose, permaneciendo en esta situación hasta la liberación de esta Capital por el Glorioso Ejército Nacional. En sus actos y manifestaciones siempre se expresó en favor de la Causa Nacional.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona a 26 Octubre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,



Jaime Sales

Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a de de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, con destino en la Sección de Porteros y Ordenanzas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de Febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia y Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. JOAQUIN SOLER MARTINOY es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JOSE BARTOLI VENTURA y D. JUAN POCH VILAJELIU.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor que procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Porteros y Ordenanzas D. JOAQUIN SOLER MARTINOY, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona, 28 de Octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA
EL JUEZ INSTRUCTOR



Salvador Campañó
Dulce

9 NOV. 1939